

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1,- Se deja sin valor y efecto el auto de fecha 29 de septiembre de 2023 obrante a folio 21 de este cuaderno, como quiera que el Despacho por auto del 8 de agosto de 2023 ya se había pronunciado sobre el desistimiento de las pretensiones.

2,- De otro lado, y frente a la solicitud de proferir sentencia, no se accede a lo solicitado, como quiera que de las diligencias obrante a folio 17 no se encuentra debidamente notificado al demandado, observe que el nombre del juzgado quedó erróneo.

Por lo anterior, deberá la parte demandante intentar notificar debidamente a la parte demandada, indicando como nombre del destinatario este estrado Judicial.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 de noviembre de 2023, a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 42.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c2430c6646bd1d89b0b0300380929a882320c8aa932ee24d57c82f9de344c1**

Documento generado en 24/11/2023 11:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>